

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6470 ZARAGOZA

Edicto.

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado seguido al número 120 - 2012, F, de Sociedad de Desarrollo Indepre 2010, S.L, domiciliada en calle Escoriaza y Fabro, 53 - 59, local de Zaragoza, siendo su CIF B-50513373, se ha dictado Auto de fecha 6 - 2 - 13 en el que se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la mercantil Sociedad de Desarrollo Indepre 2010, S.L.
- 3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 4.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007363-1